

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 046 LABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ESTADO No. **021**

Fecha:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 05 001 <b>2020 00176</b>	Ordinario	MARGARITA VILLALOBOS DE CEBALLOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia EPROGRAMAR la audiencia fijada en auto anterior para el OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM), oportunidad en la cual tendrá lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y	01/09/2023	
1100131 05 011 <b>2019 00768</b>	Ordinario	JUAN PABLO HIGUERA ORTEGA	HUBLANCE COLOMBIA SAS	Auto aprueba liquidación DE COSTAS, ARCHIVAR	01/09/2023	
1100131 05 016 <b>2022 00231</b>	Ordinario	EUCLIDES ANTONIO CARCAMO PEREZ	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto Avoca Conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Dieciséis del Circuito de Bogotá. SEGUNDO: FIJAR el VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS.	01/09/2023	
1100131 05 016 <b>2022 00246</b>	Ordinario	ISABEL CRISTINA LOPERA DUQUE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto Avoca Conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Dieciséis del Circuito de Bogotá. SEGUNDO: FIJAR el VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se	01/09/2023	
1100131 05 016 <b>2022 00270</b>	Ordinario	VICTORIA EUGENIA MEJÍA RAMÍREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto Avoca Conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Dieciséis del Circuito de Bogotá. SEGUNDO: FIJAR el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS.	01/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 05 016 2022 00290	Ordinario	WILLIAM ALFONSO PATIÑO FORERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto Avoca Conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Dieciséis del Circuito de Bogotá. SEGUNDO: FIJAR el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS.	01/09/2023	
1100131 05 016 2022 00313	Ordinario	SILVIA PATRICIA RUEDA CHURUGUACO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto Avoca Conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Dieciséis del Circuito de Bogotá. SEGUNDO: FIJAR el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS.	01/09/2023	
1100131 05 016 2022 00326	Ordinario	RODRIGO ROJAS BETANCOURT	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto Avoca Conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Dieciséis del Circuito de Bogotá. SEGUNDO: FIJAR el SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS.	01/09/2023	
1100131 05 016 2022 00377	Ordinario	CENEN PORRAS VILLATE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto Avoca Conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Dieciséis del Circuito de Bogotá. SEGUNDO: FIJAR el DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS.	01/09/2023	
1100131 05 016 2022 00401	Ordinario	RAFAEL HUMBETO RUEDA CAMACHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto Avoca Conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Dieciséis del Circuito de Bogotá. SEGUNDO: FIJAR el SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS.	01/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 05 016 2022 00519	Ordinario	ALVARO ENRIQUE BARRERA BAYONA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Avoca Conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Dieciséis del Circuito de Bogotá. SEGUNDO: FIJAR el CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS.	01/09/2023	
1100131 05 016 2022 00547	Ordinario	MIRYAM KURE KATTAH	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS, ARCHIVAR	01/09/2023	
1100131 05 016 2022 00559	Ordinario	GUILLERMO HERNAN LOPEZ MELO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Avoca Conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Dieciséis del Circuito de Bogotá. SEGUNDO: FIJAR el VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS.	01/09/2023	
1100131 05 036 2018 00383	Ordinario	LAURA ALEJANDRA BELLO BARBOSA	HEALTHFOOD SA	Auto aprueba liquidación COSTAS, ARCHIVAR	01/09/2023	
1100131 05 036 2019 00189	Ordinario	JHON INDEIR SOTO OROZCO	SERVIGICOL DE SERVICIOS LTDA - EDELMIRA IBÁÑEZ BOHORQUEZ Y OTRO	Auto aprueba liquidación DE COSTAS, ARCHIVAR	01/09/2023	
1100131 05 036 2019 00939	Ordinario	HEYDER GALARZA ARBELAEZ	SICTE SAS	Auto aprueba liquidación DE COSTAS, COMPENSAR COMO EJECUTIVO	01/09/2023	
1100131 05 036 2020 00528	Ordinario	RUBEN DARIO ALBARRACIN HIGUERA	EXPRESS DEL FUTURO S.A.S	Auto resuelve renuncia poder NO ACEPTAR la renuncia de poder presentada por la abogada Sandra Liliana Rodríguez Castellanos como apoderada de los demandantes Rubén Darío Albarracín Higuera y Rafael Isidro Prieto Avendaño, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	01/09/2023	
1100131 05 036 2021 00493	Ordinario	CIRO ANTONIO FERRO RODRIGUEZ	MEDICOS ASOCIADOS S.A.	Auto ordena oficiar Por secretaría LIBRAR OFICIO al Juzgado Quinto (5) Laboral del Circuito de esta ciudad para que remita con destino a este proceso el link de acceso al expediente digital dentro del proceso Ordinario Laboral con radicado No. 11001310500520200035700, promovido por el señor Ciro Antonio Ferro Rodríguez contra Médicos Asociados S.A. Una vez se obtenga respuesta por parte del Juzgado Quinto Laboral del	01/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 05 036 2022 00354	Ordinario	JUAN MANUEL PANTANO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS, ARCHIVAR	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00034	Ordinario	EDINSON ESCOBAR ORTIZ	EXPRESER SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto anterior para el SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS.	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00099	Ordinario	COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda CORRER traslado de la reforma a la demanda a Positiva Compañía de Seguros S.A. por el término de cinco (5) días para su contestación. TERCERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Colmena Seguros Riesgos Laborales Sa, Riesgos Laborales Colmena Sa Compañía De Seguros De Vida contra Seguros de Vida Suramericana S.A. CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE el contenido del presente auto a Seguros de Vida Suramericana S.A., mediante entrega de copia de la demanda, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, procedan a contestarla a través de apoderado	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00112	Ordinario	RICHARD LEONARDO GONZALEZ MEZA	DAR AYUDA TEMPORAL S.A.	Auto inadmite contestación de la demanda TENER POR CONTESTADA la reforma de la demanda por parte de Dar Ayuda Temporal S.A. SEGUNDO: INADMITIR la contestación a la reforma de la demanda de Servientrega S.A. para que corrija la falencia expuesta en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: CONCEDER el término legal de cinco (5) días a la demandada Servientrega S.A. para que subsane la deficiencia señalada en el escrito de contestación a la reforma de la demanda atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 31 del CPT y SS, so pena de tener como probado los respectivos hechos.	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00195	Ordinario	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto decide recurso TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. TERCERO: REPONER PARCIALMENTE el ordinal décimo del auto atacado de fecha 28 de julio de 2023, únicamente en el sentido de ACEPTAR el llamamiento en garantía presentado por la demandada Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., respecto de Seguros de Vida Alfa S.A. CUARTO: CÓRRASE TRASLADO por el término de diez (10) días a Seguros de Vida Alfa S.A., el cual empezará a correr desde el día	01/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 05 046 2023 00324	Ordinario	HENRY URUENA NAGLES	EDIFICIO ROA HERMANOS	Auto decide recurso DEJAR sin valor y efecto el auto de fecha 4 de agosto de 2023, de conformidad a lo expresado en la parte motiva. SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite procesal conforme a lo dispuesto en el auto de fecha 28 de julio de 2023, por medio del cual se admitió la demanda	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00392	Ordinario	ARMANDO GAMA CASTRO	AFP PROTECCION S.A.	Auto admite demanda notificar	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00426	Ordinario	CLAUDIA GAITAN ARIZA	BANCO BBVA COLOMBIA SA	Auto admite demanda NOTIFICAR	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00428	Ordinario	BLANCA INES QUINTANA PEREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda NOTIFICAR	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00431	Ordinario	JOSE JOAQUIN CASTIBLANCO VARGAS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA	Auto admite demanda NOTIFICAR	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00434	Ordinario	ROGER ALEJANDRO MONGUI AVILA	COUNTRY FRESH SAS	Auto admite demanda NOTIFICAR	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00447	Ordinario	ADRIANA YANETH SUAREZ VÁSQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda NOTIFICAR	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00454	Ordinario	ADRIANA ZAWADZKY ZAPATA	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE COLOMBIA	Auto admite demanda NOTIFICAR	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00464	Ordinario	MARTIN ALBERTO MEJIA CALLE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda notificar	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00465	Ordinario	MARINO GUTIERREZ ROJAS	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	Auto admite demanda notificar, concede amparo pobreza	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00549	Ordinario	YOLANDA CAMELO SILVA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto decide recurso REVOCA Y DISPONE ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por YOLANDA CAMELO SILVA contra COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. TERCERO: ORDENAR la vinculación como litisconsorte necesario por pasiva a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. CUARTO: Por secretaría, NOTIFICAR PERSONALMENTE del presente auto admisorio a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00627	Ordinario	VIRGINIA VICTORIA GUZMAN GARCIA	EDUWIN HERNAN AGUIRRE AYALA	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a efectos de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	01/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 05 046 2023 00632	Ordinario	CONGREGACION DOMINICAS DE NUESTRA SEÑORA DEL SANTISIMO ROSARIO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a efectos de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00639	Ordinario	MARCO ANTONIO GUERRA BARRETO	RAPPI S.A.S.	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a efectos de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00643	Ordinario	BLANCA LILIA PORRAS MELO	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANTES DEL ISS	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a efectos de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00646	Ordinario	WILSON CENEN OLARTE	JAVIER HENANDEZ	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a efectos de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00648	Ordinario	PAOLA ROSA RUIZ CEBALLOS	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	Auto admite demanda NOTIFICAR	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00651	Ordinario	FULVIA ALCIRA ZOLANO QUICAZAN	PLASTMILLENIUM S A S	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a efectos de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00652	Ordinario	HECTOR ENRIQUE MURCIA CAÑON	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.	Auto admite demanda notificar	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00655	Ordinario	JUAN CARLOS DONADO CARRERA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a efectos de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00657	Ordinario	CARLOS ALBERTO RAMIREZ	ALVARO VELOSA DIAZ	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a efectos de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00658	Ordinario	LUIS ANDRES PABON GARCIA	LEONEL RUBEN GUALSAQUI SANTILLAN	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a efectos de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	01/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 05 046 2023 00660	Ordinario	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ DIAZ	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	Auto admite demanda notificar	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00661	Ordinario	OLGA YANET ARENAS GAONA	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	Auto admite demanda notificar	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00662	Ordinario	RUBEN DARIO RENTERIA MENA	ERGO INGENIERIA S.A.S	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a efectos de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00665	Ordinario	YOMAIRA DEL CARMEN LLERENA DE LAS SALAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a efectos de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00666	Ordinario	NUEVA EPS SA	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al REPORTE presente proceso a la Oficina Judicial de Reparto de Bogotá para que sea repartido entre los Juzgados Administrativos de esta ciudad, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00667	Ordinario	PAULA CAMILA AMEZQUITA ALVARADO	IMAGE ID SAS	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a efectos de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00669	Ordinario	DIANA ROCIO ALONSO CELIZ	ECOPARQUE KUALAMELGAR S.A.S	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a efectos de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00672	Ordinario	SILVIO DE JESUS RAMIREZ GALEANO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto admite demanda NOTIFICAR	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00674	Ordinario	LUIS GUILLERMO CHAVARRO ACERO	NON PLUS ULTRA S.A	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a efectos de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	01/09/2023	
1100131 05 046 2023 00675	Ordinario	ANGEL ALBERTO CALDERON CALDERON	FONDO PASIVO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días a efectos de que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo; ordenando que, a efectos de surtir el traslado a la accionada, se adjunte una nueva copia de la nueva demanda subsanada.	01/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04 DE SEPTIEMBRE DE 2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

RICHARD ARMANDO RODRIGUEZ RECALDE  
SECRETARIO